

Once julio de dos mil veintidós

Proceso	: APREHENSION Y ENTREGA LEY 1676 DE 2013
Demandante	: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.-COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Radicación	: 631904089002 2022 00044 00
Sustanciación	: 0195

Revisado el archivo de los procesos activos en el despacho con motivo de la recolección de información para la elaboración del SIERJU y revisado el correo electrónico, se establece que por error involuntario, no se tuvo en cuenta que el día 18 de abril de 2022, la apoderada envió comunicación en la que informaba el retiro de la demanda ante la entrega voluntaria del vehículo, aceptándose en dicha fecha dicho retiro; por lo tanto de oficio y por sustracción de materia se deja sin efecto el auto 0194 fechado el 27 de mayo de 2022, mediante el cual se ordenó la aprehensión del vehículo, en el proceso del radicado de la referencia y de manera inmediata, por secretaria del despacho se deberán dejar sin validez la comunicaciones remitidas para la inmovilización del mismo.

NOTIFIQUESE.



Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

12 DE JULIO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA